

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF. 110014003020-2003-00637-00 Ejecutivo de SURAMERICANA DE INMUEBLES LIMITADA contra IVAN MENDOZA RONDON, VICTOR HUGO SALINAS y RICARDO ELIAS BOCANEGRA PARRA.

Vista la actuación surtida, teniendo en cuenta que el presente asunto terminó por desistimiento tácito mediante providencia del 2 de octubre de 2014 y el escrito allegado por el ejecutado VICTOR HUGO SALINAS a través de apoderado judicial, solicitando la entrega de dineros, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los dineros que obren para este proceso por concepto de medidas cautelares, a quien (es) le (s) fueron retenidos.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada MAYERLY LOPEZ RAMIREZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.896.348 y TPA No. 202.002 del C. S. de la J., como apoderada judicial del ejecutado, en los términos y para los fines dentro del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.067 Hoy cinco (5) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd111053b47ee5d8201533f168807df2e869cd2be25fb683c5ffe38d62d0d0af**
Documento generado en 05/06/2023 06:36:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>